

RESOLUCION No.06.Q.IJ. **0284**

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3849 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la **ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS C.L.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.191 de 24 de enero del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3849 de 19 de septiembre del 2005, por la que se declaró inactiva a varias compañías entre ellas a **ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS C.L.**, por cuanto ha superado la causal, que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3849 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a la **ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS C.L.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **ARQUITECTURA INDUSTRIAL ARQUINDUS C.L.**

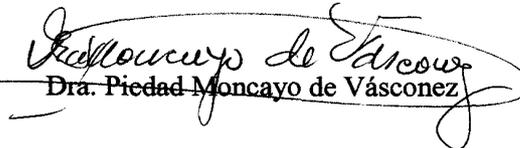
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 ENE 2006


RKM
Exp. 18412


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez